

Las comunidades debaten el uso de móviles en la escuela

Madrid es la única región que ha regulado el empleo de dispositivos electrónicos en clase

EFE - Madrid - 03/11/2007

EL PAÍS.com

El uso de móviles y aparatos electrónicos de entretenimiento en el ámbito escolar carece de regulaciones específicas en las comunidades autónomas. Sólo Madrid ha prohibido el uso de móviles y dispositivos electrónicos que puedan distraer la atención de los alumnos en clase. Algunas regiones como la Comunidad Valenciana preparan regulaciones y otras han dejado en manos de colegios e institutos la responsabilidad de limitar o no su uso.



En principio, excepto en Madrid, cada centro decide dónde, cuándo y cómo pueden los estudiantes emplear la telefonía móvil, según fuentes de las distintas consejerías de Educación.

Pero esta situación va a cambiar en algunas autonomías. Como la Comunidad Valenciana, que prepara un decreto, o Extremadura, que ha emitido una serie de orientaciones para los centros. En el otro extremo, Castilla-La Mancha no tiene previsto fijar una norma general sobre este asunto, que considera problemático y polémico.

En la Comunidad de Madrid, el decreto de normas mínimas obligatorias de convivencia escolar rige desde el principio de curso. Cada centro debe desarrollar y precisar el texto, que habla del "mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros".

El decreto también regula otro tema espinoso. Prevé como falta muy grave "la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones", que se puede penalizar hasta con la expulsión del centro.

La Generalitat valenciana está consensuando con el sector educativo un borrador del decreto de derechos y deberes de padres, profesores y alumnos, que considera conducta contraria a la convivencia escolar el uso de móviles, aparatos de sonido y otros electrónicos "ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje". No obstante, los centros de la Comunidad Valenciana regulan ya de forma

más concreta el uso de móviles, MP3 y elementos electrónicos similares y las sanciones por incumplimiento.

En Extremadura, la Consejería de Educación recomendó en 2006 a los directores que propusieran a los consejos escolares la regulación y, en su caso, la prohibición del móvil en el recinto escolar para evitar distracciones en las aulas y acciones contra la dignidad e integridad física y moral del alumnado, como la grabación y difusión de conductas violentas y denigratorias.

Desde la Consejería castellano-manchega, indican que retirar el teléfono a un escolar es una "interferencia en un bien del alumno" y viola sus derechos y deberes como tal. Las fuentes citan casos de padres que han ido al colegio para reclamar el móvil del hijo y quejarse por la actuación del centro. Por ello se deja vía libre a los centros de la región para que establezcan las normas básicas de convivencia.

"El deber de respetar a los demás"

Tampoco existe una norma autonómica obligatoria en Castilla y León, sino que los centros pueden fijar las reglas que consideren adecuadas. El decreto castellanoleonés de Derechos y Deberes de los Alumnos, de mayo de 2007 dice que todos los estudiantes tienen "el deber de respetar a los demás" y la obligación de "permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos" regulados en esta norma.

Las autoridades educativas de Murcia tampoco han prohibido expresamente los móviles u otros aparatos, aunque sí hablan del buen aprovechamiento de las clases. Los centros tienen sus normas de convivencia, que impiden el uso de tales aparatos personales en la mayoría de los casos y que serán retirados y entregados al jefe de estudios; éste los custodiará hasta que los padres los reclamen.

Enganchados al móvil

En general, los institutos de Cataluña prohíben el uso de móviles en clase, pero los alumnos pueden guardarlos consigo apagados. En algunos centros de esta comunidad o en zonas como el comedor escolar se aplican programas para evitar que los jóvenes acaben "enganchados" al móvil o al MP3.

El Gobierno de La Rioja prepara un decreto de deberes y derechos de alumnos, en los que se aunarán criterios generales para lograr una mejor convivencia en las aulas en todos los sentidos.

En el País Vasco cada centro regula el uso, aunque la norma general es que se puede llevar el teléfono a clase, pero siempre apagado y, en algunos centros, ni siquiera de esta forma.

En el resto de CCAA, lo habitual es que no esté permitido en ninguna instalación o al menos en las aulas durante las clases, aunque no existe una reglamentación autonómica concreta.